**Unidad de Transparencia del Instituto**

**Estatal Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEPCBC/439/2015**

Mexicali, Baja California, a 23 de diciembre de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 16 de diciembre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000190**, se le informa lo siguiente:

Con referencia a la información solicitada, le informamos que dicha información fue remitida por el Encargado de Despacho del Departamento de Administración de nuestro Instituto y se remite mediante archivo electrónico identificado como **000190.PDF**.

Ahora bien, respecto a las copias certificadas que solicita, se ponen a su disposición en las oficinas de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicadas en Blvd. Justo Sierra #1002-B, con un horario de atención de 8:00 am a 3:00 pm, las cuales podrá recoger previa identificación y estarán a su disposición hasta por el plazo máximo establecido en el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://itaipbc.org.mx/index.php/inicio/recurso_revision>

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO**

**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**